

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
SECRETARÍA MUNICIPAL

QUILLOTA, 03 de Marzo de 2014.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 1739/VISTOS:

- 1) El Acuerdo N°71/14 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 03/03/2014 Acta N°09/2014;
- 2) El Acuerdo N° 04-B/12 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 11/12/2012, Acta N° 02-B/2012, que autoriza tramitar los Acuerdos adoptados en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2012 a 2016, sin esperar la aprobación de las Actas correspondientes;
- 3) La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

**PRIMERO** PROMÚLGASE el Acuerdo N° 71/14, Acta N° 09/2014, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 03/03/2014 que dice: "Por unanimidad se aprueba autorizar la Patente de Alcohol clase C Giro Actividad "Restaurant de Alcohol Diurno y Nocturno" de la Contribuyente Carolina Alejandra Fernández Aillon, RUN 10.344.389-K, ubicada en calle Maipú N°738 de Quillota."

**SEGUNDO** ADOPTE la Unidad de Rentas y Patentes las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.

  
FERNANDO GARCIA CORVALAN  
INGENIERO COMERCIAL  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

  
DR. LUIS MELLA GAJARDO  
ALCALDE

**DISTRIBUCION:**

Concejales - Alcaldía - Control - Delegación San Pedro - Acuerdo N°71/14 Acta N° 09/2014 - Secretaría Municipal.-  
LMG/HCM/FGC/bof/